

FUNDACIÓN RIOJA SALUD

Memoria explicativa Presupuesto 2015

1. INTRODUCCIÓN

Fundación Rioja Salud se constituyó como Fundación el 3 de diciembre de 2001 y tiene como actividades principales la promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios, la docencia e investigación de las Ciencias de la Salud y la promoción de la Salud en cualquiera de sus vertientes, en especial de la Salud Pública y Comunitaria.

Fundación Rioja Salud se constituye como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, nacida al amparo de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre y regida en la actualidad por la Ley 1/2007, de 12 de febrero, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal, con las excepciones establecidas en el art. 53.2 de la Ley 3/2003, del Sector Público, por las demás disposiciones legales vigentes y de aplicación, por la voluntad del fundador al constituirla, por sus Estatutos y por las normas y disposiciones que establezca su Patronato en interpretación y desarrollo de los mismos.

2. OBJETO GENERAL

El objeto de la Fundación es la promoción y protección de la salud en cualquiera de sus vertientes mediante la docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

Este objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora y tecnológica, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, facilite al ciudadano la accesibilidad a servicios y tecnologías de calidad y eficacia, donde tratar las patologías de importancia para la Salud Pública y Comunitaria, resaltando las oncológicas, cardiológicas, biomédicas, neurodegenerativas, infecciosas así como las relativas a promoción y gestión de la donación, extracción de sangre y trasplantes, e incrementar la posibilidad de éxito en la lucha contra las mismas.

Igualmente representa parte importante de su objeto estatutario la promoción de la donación en general, y en especial la donación de sangre, así como la gestión de la transfusión de la misma, su análisis y del plasma sanguíneo y la gestión del futuro Banco de órganos y tejidos. Para ello, la Fundación intenta dotar de perspectivas más humanas a los procedimientos diagnósticos, preventivos, curativos y paliativos de la patología oncológica, facilitar al paciente y a sus familiares una atención integral de la enfermedad, entendiendo como tal el conjunto de prestaciones materiales, humanas y también espirituales necesarias y difícilmente separables; así como sensibilizar a la sociedad en general y a los sectores económicos de la misma, de la

necesidad de colaboración, apoyo y dedicación para la solución de un problema de salud de gran trascendencia e importancia para todos.

En consecuencia, la Fundación facilitará y proporcionará al Sistema Público de Salud de La Rioja las herramientas necesarias para potenciar, instrumentar y habilitar la excelencia aplicada a la investigación, desarrollo e innovación en el campo de las Ciencias de la Salud, así como la investigación e innovación en los campos de la administración sanitaria y la economía de la salud.

La Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyó una Disposición Adicional Tercera sobre la integración de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, en los términos siguientes:

1. Las áreas asistenciales de la Fundación Rioja Salud, Cuidados Paliativos, Patología Mamaria, Medicina Nuclear, Centro de Transfusión de Sangre, Unidad de Oncología Radioterápica, Unidad de Protección Radiológica, Diagnóstico Molecular y los laboratorios de virología, anatomía patológica, rehabilitación y admisión quedan integrados funcional y orgánicamente en el Servicio Riojano de Salud.

La Fundación Rioja Salud mantendrá su actual régimen jurídico y objeto estatutario en los ámbitos relativos a formación, informática y sistemas de información, la unidad de gestión e investigación biomédica, para todo el Sistema Público de Salud de La Rioja.

2. Se habilita al Gobierno de La Rioja y a las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y de Administración Pública y Hacienda para que desarrollen las disposiciones reglamentarias y actuaciones que procedan para la efectiva integración en un plazo no superior a un año.

Con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.

3. UNIDADES Y SERVICIOS

Área Asistencial

- **Unidad de Cuidados Paliativos.**

(Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS)

- Atención domiciliaria.
- Hospitalización.
- Consultas externas.
- Atención psicológica y social.

- **Unidad de Patología Mamaria.**

(Integrada en el Departamento de Diagnóstico por Imagen del SERIS)

- Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.
- Diagnóstico: estudios mamográficos y ecográficos.
- Intervencionismo: citologías y biopsias.

- **Unidad de Medicina Nuclear.**

(Integrada en el Departamento de Diagnóstico por la Imagen del SERIS)

- Medicina Nuclear diagnóstica.
- Medicina Nuclear terapia metabólica.
- PET / CT.
- SPECT miocárdico.
- Tratamientos oncológicos con isótopo.

- **Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja**

(Integrado en el Servicio de Hematología del H.S.P.)

- Banco de Sangre.
- Unidad Móvil de Donación.

- **Unidad de Oncología Radioterápica.**

(Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS)

- Diagnóstico y tratamiento.
- Acelerador lineal (IMRT, radiación de células sanguíneas).
- Braquiterapia ginecológica y prostática.

- **Unidad de Diagnóstico Molecular.**

(Integrada en el Departamento de Diagnóstico Biomédico)

- Genética molecular.
- Patologías mendelianas.
- Farmacogenética o medicina personalizada.
- Asesoramiento /Consejo genético.
- Apoyo a la Investigación.

- **Unidad de Protección Radiológica.**
 - Control de calidad de equipos.
 - Dosimetría.
 - Vigilancia radiológica y médica.
 - Gestión de residuos.

Área de Investigación

- Unidad de Investigación.
 - Enfermedades infecciosas transmitidas por artrópodos vectores.
 - VIH, lipodistrofia y alteraciones metabólicas asociadas.
 - Angiogénesis.
 - Proliferación y diferenciación en cáncer.
 - Cáncer de pulmón.
 - Enfermedades neurodegenerativas (en colaboración con Araclon Biotech).
 - Incorporación del resto del personal a la nueva Unidad de Investigación en Neurodegeneración.
 - Microbiología molecular.
- Plataformas Tecnológicas.
 - Plataforma tecnológica de Genómica.
 - Plataforma tecnológica de Bioinformática.
 - Plataforma de investigación en Bioética.
- Unidades de Apoyo.
 - Bioseguridad, gestión de residuos y calidad.
 - Animalario.
 - Informática.

Dentro del área de Investigación, están constituidos los siguientes comités científicos:

- Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja (CEICLAR).
- Comité Ético de Investigación Animal (CEEA).
- Comité Científico Asesor Externo (Scientific Advisory Board-SAB).

Servicios de Soporte

- Unidad de Formación.
 - Programación anual.
 - Coordinación y seguimiento.
- Unidad de Gestión.
 - Área Económico-Financiera.
 - Compras y Contratación.
 - Contabilidad.
 - Recursos Humanos.
 - Servicios generales del CIBIR.
- Personal de Informática.

4. OBJETIVOS 2015

Fundación Rioja Salud tiene asumido el compromiso de otorgar un decidido impulso a la prestación de servicios de asistencia especializada en Cuidados Paliativos, Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica, Unidad de Patología Mamaria, Diagnóstico Molecular, Protección Radiológica y Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja.

Asimismo, tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades en investigación dentro del área de salud y biomedicina, a través de las líneas estables de investigación, centradas fundamentalmente en enfermedades oncológicas, enfermedades infecciosas, enfermedades neurodegenerativas y microbiología molecular, incluyendo además como soporte las plataformas tecnológicas de genómica y bioinformática y el fomento de la investigación en el entorno sanitario.

Finalmente, entre sus actividades se incluye la ejecución del programa de Formación Continuada del personal del Sistema Público de Salud de La Rioja.

4.1 ÁREA ASISTENCIAL

4.2 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

El CIBIR continuará con las actividades desarrolladas a través de los grupos de investigación y plataformas tecnológicas intensificando la colaboración principalmente con la Universidad de La Rioja, Centros Tecnológicos de la región, el sector privado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Instituto de Salud Carlos III y las convocatorias del Plan Nacional.

En concreto, las líneas a seguir en 2015 serán:

- Continuar con la tramitación de la propuesta de constitución del Hospital San Pedro como Instituto de Investigación Sanitaria, a través de Fundación Rioja Salud mediante el Centro de Investigación CIBIR.
- Se completará la plantilla del nuevo grupo de investigación en neurodegeneración, comenzando su participación en proyectos competitivos.
- Avanzar en la colaboración con la UNESCO, inicialmente como colaboración individual a través de un convenio específico; y en una segunda fase mediante la creación de un centro de categoría 2 de la UNESCO, que permita constituir a la Plataforma de Bioética como Centro de Documentación en Bioética para el mundo de habla hispana (España y Latinoamérica).
- Finalización del prototipo de visualización 3D inmersiva financiado por la ADER
- Inicio de los otros dos proyectos financiados por la ADER: Oncología y VIH
- Finalización del proyecto de colaboración con CAVIAR NACARII
- Finalización del estudio para crear una unidad de preclínica en el CIBIR
- Formalización de la colaboración con la Universidad de La Rioja para la creación de una Plataforma conjunta de Bioinformática.
- Colaboración con la UR a través del Campus Iberus en la creación de un master en investigación biomédica en La Rioja.
- Finalización de los proyectos de investigación transfronterizos (Programa RefBio).
- Inicio del proyecto de investigación financiado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos

En relación con cada grupo de investigación y plataforma:

- Aumentar la participación en convocatorias europeas y mantener las solicitudes nacionales.
- Desarrollar/Finalizar los proyectos vivos de convocatorias anteriores.
- Mantener o incrementar el índice de retorno económico.
- Mantener o incrementar la productividad científica (publicaciones, índice de impacto y solicitud de patentes).
- Mantener el número de estudiantes en prácticas.
- Incrementar el nº de estudiantes de doctorado.
- Consolidar las colaboraciones para poder acceder a la solicitud de proyectos conjuntos: mediante la colaboración con empresas o a través de la UR, por ejemplo.

4.3 UNIDAD DE FORMACIÓN

La Unidad de formación continuada es una unidad administrativa para la planificación y desarrollo del Programa anual de formación continuada sanitaria para los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja. El objetivo fundamental de la unidad es asegurar el mantenimiento de un adecuado nivel formativo en los profesionales de Rioja Salud, como elemento fundamental para garantizar una adecuada asistencia sanitaria.

La unidad esta integrada por personal del Servicio Riojano de Salud (SERIS) y de Fundación Rioja Salud (FRS) y tiene encomendado la cualificación de todos profesionales sanitarios y no sanitarios al servicio del Sistema Público de Salud de La Rioja en materia de formación continuada específica sanitaria. En este ejercicio, al igual que en los anteriores, la formación de carácter generalista para todo el personal de Rioja Salud estará encomendada a la Escuela Riojana de Administración Pública.

Corresponde a la Consejería de Salud y Servicios Sociales y al SERIS todo lo concerniente a la definición de líneas estratégicas, planificación y aprobación del Programa, y a Fundación Rioja Salud corresponde desarrollar y ejecutar el programa formativo anual. El Programa de

desarrolla tanto en las instalaciones del CIBIR como en otros centros y dependencias de Rioja Salud.

Hay que destacar que el Programa de Formación Continuada se realiza en estrecha colaboración por toda la organización pública sanitaria de La Rioja y en su desarrollo se implican profesionales de todos los niveles asistenciales y de los propios servicios centrales.

El Programa de Formación Continuada anual pretende alcanzar tres objetivos principales, por un lado se quiere dar respuesta a las necesidades formativas percibidas directamente por los propios profesionales en su práctica diaria, por otro, satisfacer las necesidades formativas detectadas por los órganos directivos para acomodarse a las nuevas realidades organizativas y asistenciales y finalmente, debido al constante avance técnico y científico que experimentan las ciencias de la salud, junto con las nuevas demandas de la sociedad, hace necesaria una permanente actualización de conocimientos, habilidades y actitudes de nuestros profesionales.

El programa de formación continuada 2015 se vertebrará en torno a seis áreas y nueve programas o subprogramas:

Área de gestión sanitaria y bioética

Área de investigación biomédica y producción científica en CC. SS.

Área de formación sanitaria:

Programa de salud pública y promoción de la salud

Programa de seguridad alimentaria y consumo

Programa de drogodependencias

Programa de farmacia y URM

Programa de técnicas y entrenamiento sanitario

- Subprograma de salud mental

Área de formación en servicios sociales y habilidades específicas:

Programa de formación en servicios sociales

Programa de formación en habilidades para la atención al paciente

Programa de formación en habilidades ofimáticas y TIC's en RiojaSalud

Área de prevención de riesgos laborales sanitarios

Área de formación de formadores y tutores en CC. SS.

4.4 UNIDAD DE GESTIÓN

El principal objetivo de la Unidad de Gestión es dar soporte de las unidades asistenciales y al Área de Investigación en la consecución de sus objetivos.

El segundo objetivo fundamental consiste en cumplir con los requisitos de calidad y de mejora continua del modelo EFQM en fase de implantación en la Fundación.

Finalmente, la Unidad de Gestión tiene como finalidad inexcusable mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación principales para la consecución de estos objetivos se centran en:

1. Gestión económica eficiente, a través del software de gestión y del módulo de gestión de costes de actividad, que permitan un adecuado seguimiento de los costes de las diferentes unidades asistenciales y de las líneas investigación, así como de los diferentes convenios de colaboración, de estudios y ensayos clínicos y de los proyectos de investigación suscritos.
2. Contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, recogida en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, mediante la aplicación de los siguientes principios:
 - Ejecución presupuestaria adecuada a la dotación aprobada por SGT Salud.
 - Seguimiento presupuestario mensual y remisión de los cuestionarios CPFF.
 - Cumplimiento estricto de la normativa legal y de las instrucciones internas en materia de compras y contratación, para lograr la máxima eficiencia.
 - Gestión óptima de Recursos Humanos.
 - Maximizar la generación de ingresos complementarios.
3. Progresiva implantación de modelos de calidad en la Fundación:
 - Acreditación en materia de calidad ambiental.
 - Mantenimiento de certificaciones ISO existentes y obtención de nuevas certificaciones.
 - Progresiva implantación del modelo de gestión de la calidad EFQM.

Adicionalmente, Gestión participa y en la mayoría de los casos lidera los comités y grupos de trabajo siguientes:

- Comité de Calidad de la Fundación.
- Comité de Gestión Medioambiental del CIBIR.
- Comité de Seguridad y Salud de la Fundación.
- Plan de Autoprotección y Emergencias del CIBIR.

5. PRESUPUESTO ECONÓMICO 2015

	AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES	AREA DE INVESTIGACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	15.101.286 €	3.296.285 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA INVERSIONES	45.000 €	45.000 €

La financiación de este presupuesto provendrá de las fuentes siguientes:

PREVISIÓN DE INGRESOS		IMPORTE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		17.376.298 €
• Transferencias corrientes para atención especializada	13.990.013	
• Transferencias corrientes para investigación y desarrollo de la salud	3.296.285	
• Transferencias de capital para atención especializada	45.000	
• Transferencias de capital para investigación y desarrollo de la salud	45.000	
INGRESOS COMPLEMENTARIOS		1.111.273 €
Proyectos de Investigación, ensayos clínicos y otros	550.000	
Facturación a terceros por prestaciones asistenciales	287.226	
Convenios de colaboración, donaciones y otros	225.880	
Alquileres y varios	48.167	
TOTAL INGRESOS		18.487.571 €